

**7018** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén).*

Aprobada por Decreto 73/1975, de 16 de enero, la fusión voluntaria de los Municipios de Bedmar y Garciez, de la provincia de Jaén, en uno solo con la denominación de Bedmar y Garciez, y capitalidad en Bedmar,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez en categoría 2.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, coeficiente 3,6, continuando como titular don Francisco Párraga Párraga.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

**7019** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Huelma (Jaén).*

Aprobada por Decreto 3586/1974, de 20 de diciembre, la fusión voluntaria de los Municipios de Solera y Huelma, de la provincia de Jaén, en uno solo con el nombre de Huelma y capitalidad en Huelma,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Huelma en categoría 2.<sup>a</sup>, clase 6.<sup>a</sup>, coeficiente 3,6, continuando como titular don Remigio Aguayo Gámez.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

**7020** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Villalar de los Comuneros, Pedrosa del Rey y Marzales (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Villalar de los Comuneros, Pedrosa del Rey y Marzales, de la provincia de Valladolid, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Villalar de los Comuneros.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.<sup>a</sup>, clase 10, coeficiente 3,3.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros, don José Velasco Salvador.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

**7021** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Trigueros del Valle, Cubillas de Santa Marta y Quintanilla de Trigueros (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Trigueros del Valle, Cubillas de Santa Marta y Quintanilla de Trigueros (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Trigueros del Valle.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.<sup>a</sup>, clase 10 y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la nueva Agrupación al que desempeña en propiedad la Agrupación ya existente entre Municipios de Trigueros del Valle y Cubillas de Santa Marta, don Herminio Sánchez Roldán.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

**7022** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Nueva Villa de las Torres y Castrejón (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Nueva Villa de las Torres y Castrejón, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Nueva Villa de las Torres.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de marzo de 1975, en categoría 3.<sup>a</sup>, clase 10 y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres, don Constantino Sánchez Roldán.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

**7023** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Lucillos y Montearagón, de la provincia de Toledo, a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Lucillos y Montearagón, de la provincia de Toledo, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Lucillos.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.<sup>a</sup>, clase 9.<sup>a</sup> y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de marzo de 1975.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Lucillos, don Mariano Parra Veguillas.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

**7024** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se autoriza el envasado del agua potable de manantial «La Tosca» en botellas con capacidades de un litro y medio, litro, y medio litro.*

Vista la instancia producida por don Alfonso Escorihuela Gresa, en la que solicita de esta Dirección General la correspondiente autorización para envasar agua «La Tosca», registrada en este Centro directivo con el número 502, en botellas con capacidad de litro y medio, litro, y medio litro,

Esta Dirección General, por Resolución de fecha 28 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1974), autorizó el agua potable de manantial «La Tosca», y los envases con capacidad de un litro;

Vista la nueva solicitud, este Centro directivo ha tenido a bien autorizar el envasado del agua procedente del manantial «La Tosca», del término municipal de Aliaga, en botellas de vidrio, de forma cilíndrica, de color blanco transparente, con las capacidades de un litro y medio, litro, y medio litro, con cierre hermético todas ellas mediante tapón corona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental.

**7025** *RESOLUCION del Gobierno Civil de Oviedo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.*

Con fecha 21 de febrero de 1975, el excelentísimo señor Gobernador civil ha acordado estimar justificada la necesidad de ocupación de las fincas siguientes que circundan el Palacio de Goyiendes en Colunga:

Terreno de 422 metros cuadrados. Límites: Norte, Luis Blázquez; Sur, camino; Este, Luis Blázquez, y Oeste, camino. Sobre

él se ubican las siguientes construcciones: Una cuadra de planta baja y piso alto de 136 metros cuadrados, un cobertizo, aljibe, un lavadero y un abrevadero: Todas ellas en desuso, a excepción de la cuadra. Propietarios: Don Manuel Cuétara Martínez y doña Elvira Granda Pérez.

Terreno a huerto llamado «Huerto de los Naranjos» de 10 áreas en el título, aunque en la realidad física tiene superficie de 480 metros cuadrados. Límites: Norte, Luis Blázquez y Manuel Cuétara; Sur, Luis Blázquez y Manuel Cuétara; Este, Manuel Cuétara, y Oeste, Luis Blázquez. Propietarios: Manuel Cuétara Martínez y Elvira Granda Pérez.

Trozo de terreno de 125 metros cuadrados, a segregar de la finca «El Palomar». Límites: Norte, Luis Blázquez; Sur, Manuel Cuétara; Este, Manuel Cuétara, y Oeste, Luis Blázquez y Manuel Cuétara. Propietario, Manuel Cuétara.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de diez días a contar desde la notificación personal o de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados en el procedimiento expropiatorio, así como las personas que hubieran comparecido en la información pública.

Oviedo, 28 de febrero de 1975.—2.389-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**7026** *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se autoriza a don Roland Busselen la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Antonio Abad (Ibiza) y se legaliza una escalera de acceso al mar en Cala Salada.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Roland Busselen una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San Antonio Abad (Ibiza).

Superficie aproximada: 45 metros cuadrados.

Destino: Legalización de escalera de acceso al mar en Cala Salada.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7027** *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se autoriza a don Lorenzo Galmes García y don Pedro Bonet Rigo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salines, Mallorca (Baleares) y se legaliza caseta guardabotes en S'Avall.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Lorenzo Galmes García y don Pedro Bonet Rigo una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ses Salines (Mallorca).

Superficie aproximada: 35 metros cuadrados.

Destino: Legalización de caseta guardabotes en S'Avall.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7028** *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se autoriza a don Marcelino Galata Rentería la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón) y se legaliza la construcción de un jardín.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Marcelino Galata Rentería una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Alcalá de Chivert.

Destino: Legalización de la construcción de un jardín.

Prescripciones: No se construirá ningún muro o valla, u otra obra similar, que separando la zona de dominio público ocupada por el jardín o el camino del resto de los terrenos de dominio público pueden contribuir a privatizarlos impidiendo o dificultando su uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7029** *ORDEN de 28 de enero de 1975 por la que se autoriza a don Adriano Marqués Estévez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Redondela (Pontevedra) y se legalizan las obras de un muro de contención de tierras en la playa de Cosantes.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Adriano Marqués Estévez una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Redondela.

Destino: Legalización de obras de un muro de contención de tierras en la playa de Cosantes.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 14 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7030** *ORDEN de 28 de enero de 1975 por la que se autoriza a «Metalúrgica Galaica, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Narón (La Coruña) para ocupar una parcela para explanada destinada a parque de materiales metálicos y materias primas para su industria.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Metalúrgica Galaica, Sociedad Anónima», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Narón.

Destino: Ocupar una parcela para explanada destinada a parque de materiales metálicos y materias primas para su industria.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7031** *ORDEN de 28 de enero de 1975 por la que se autoriza a don Miguel Escalas Escalas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legaliza la caseta guardabotes y rampa varadero en Cala Llombarts.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Miguel Escalas Escalas una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santany.

Destino: Legalización de caseta guardabotes y rampa varadero en Cala Llombarts.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.